

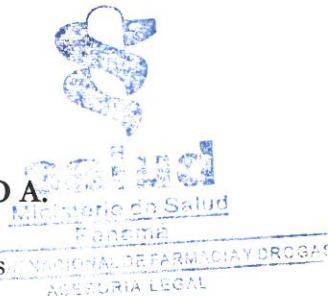
CIRCULAR No. 004

Para: Licda. Lyda Rivera-Secretaria General C.S.S.
Dra. María T. Donderis de Carrión – Presidenta Comisión de Medicamentos C.S.S.
Licdo. Francisco Carol- Director Nacional de Compras C.S.S.
Licda. Mirra B. de Lara –Asistente Técnica-Dirección de Abastos C.S.S.
Dr. Eric A. Perdomo Q.-Director Ejecutivo Nacional de los Servicios y Prestaciones en la Salud C.S.S.
Dr. Aníbal Villarreal- Director Médico Instituto Oncológico Nacional
Dr. Alejandro Martínez –Presidente Comisión Nacional de Registro Nac. de Oferente
Dra. Walkiria Willson-Directora de Medicamentos e Insumos para la Salud
Licda. Berenice Castillo-Jefa de Departamento de Gestión Farmacéutica
Departamento de Farmacovigilancia
Departamento de Registro Sanitario
Departamento de Importación
Departamento de Auditora a de Calidad
Departamento de Sustancias Controladas
Sección de Control de Calidad
Ingeniero Félix Stanziola-Director de Informática

CC: Su Excelencia /Dr. Miguel Mayo Di Bello/Ministro de Salud/MINSA
Su Excelencia /Dr. Eric Ulloa/Viceministro de Salud/MINSA
Lic. Orlando Pérez-Propietarios de Farmacias
Lic. Lucas Verzbolovskis-AREDIS



De: LICDO. RAMÓN GABRIEL LASSO A.
Coordinador de Asesoría Legal
Dirección Nacional de Farmacia y Drogas



Fecha: 2 de enero de 2019

Asunto: Resolución Notificada

- Resolución N° 746 de 26 de noviembre de 2018: que **deja sin efecto** el Registro Sanitario N° 96247, correspondiente al producto **PERINDOPRIL ARGININA 5MG TABLETAS RECS.**, fabricado por Actavis, Ltd. de Malta; Para: Laboratorios Stein, S.A. de Costa Rica.

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE SALUD

RESOLUCIÓN No. 746
(de 26 de noviembre de 2018)

LA DIRECTORA NACIONAL DE FARMACIA Y DROGAS
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota 240-18/INT/DRS/DNFD de 06 de agosto de 2018, el Departamento de Registro Sanitario nos comunica que, no tienen objeción a la solicitud de cancelación de registro sanitario No. 96247, correspondiente al producto **PERINDOPRIL ARGININA 5MG TABLETAS RECUBIERTAS**; y adjunta la misma, solicitud presentada por el licenciado Augusto Alveo, Apoderado Especial de Laboratorios Stein (foja 3), y original de Certificado de Registro Sanitario de dicho producto, fabricado por Actavis, Ltd. de Malta; Para: Laboratorios Stein, S.A. de Costa Rica. (foja 4)

Que sin embargo, al revisar los documentos se encuentra que, en el Poder otorgado al licenciado Augusto Alveo no está incluida facultad para solicitar cancelación del registro sanitario; y luego de intercambio de la comunicación, el día 12 de noviembre de 2018 licenciado Eduardo Carrizo, Oficial de País Panamá de Laboratorios Stein, presenta solicitud de cancelación, debidamente suscrita por el Representante Legal de Laboratorios Stein, S.A.(fojas 11-14)

Que por consiguiente,

RESUELVE:

PRIMERO: Dejar sin efecto el Registro Sanitario No. 96247, correspondiente al producto **PERINDOPRIL ARGININA 5MG TABLETAS RECUBIERTAS**, fabricado por Actavis, Ltd. de Malta; Para: Laboratorios Stein, S.A. de Costa Rica.

SEGUNDO: Advertir a **Laboratorios Stein, S.A.**, que deberán retirar todas las unidades existentes en el mercado, del producto señalado en el artículo anterior.

TERCERO: Esta Resolución entrará a regir a partir de su notificación.

CUARTO: Ordenar el archivo del expediente una vez hecha la notificación de esta Resolución.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No.66 de 10 de noviembre de 1947; Ley No.1 de 10 de enero de 2001, Decreto Ejecutivo No.178 de 12 de julio de 2001 modificado por el Decreto Ejecutivo No.105 de 15 de abril de 2003.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Lisbeth de Brea
LISBETH TRISTÁN DE BREA
Directora Nacional de Farmacia y Drogas



LT/ragala/m
Exp. A 174-2018

En la Ciudad de Panamá
a las once de la mañana
del día cuatro de diciembre
de 2018 se notifico al Sr (a)
Abel Comrie
con Cédula N° 8-226-1604
[Signature]